

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO (02) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYAN
Calle 8 Nro. 10 – 00 Palacio de Justicia
j02prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, este Juzgado dentro de la demanda **EJECUTIVO SINGULAR RAD: No. 19001418900200 2019-00946-00** propuesta por **KEEWAY BENELLI COLOMBIA**. Con Nit No. 9004589891 a través de apoderado judicial resolvió **EMPLAZAR ZORAIDA ROJAS VELASCO** 1.002.968.634, **identificada con la cedula de ciudadanía No. 48.600.938**, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 27 de noviembre de 2019, proferido dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00946-00** **propuesto por KEEWAY BENELLI COLOMBIA. Con Nit No. 9004589891, en contra de la señora ZORAIDA ROJAS VELASCO.** Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe CURADOR AD-LITEM, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

POPAYÁN, DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Firmado por

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Cauca - Popayan

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1bf8ca063d2fc228c35dcb31a5a339d843c7294f888a5931695099066301862

Documento generado en 12/08/2021 03:27:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**